



Resolución Legislativa N°. 17-SG-CMPVM-2014.

Pedro Vicente Maldonado, 28 de marzo del 2014.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 28 de marzo del 2014, las 09H14.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 10-SG-2014 del día 27 de marzo del 2014, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y aprobó la MOCION PRESENTADA por el Concejal Lcdo. Armando Mena el distributivo de obras constantes en el informe del Director de Obras Públicas N° MEM-135-OOPP-14 y el Informe N° INF-9-PPUP-14, de la Comisión de Presupuesto, ejecutadas en ejecución y que se ejecutarán con cargo al presupuesto prorrogado del año 2013, actualmente en vigencia hasta el mes de mayo de conformidad al Art. 106 y 107 del código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, conocido por el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 39-SG-2103.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Abg. Pacifico Egüez Falcón
Alcalde

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 17-SG-CMPVM-2014, el señor Abg. Pacifico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 28 de marzo del 2014.- Pedro Vicente Maldonado, 28 de marzo del 2014, a las 09h28. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

